

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 84. DOMINGO 25 DE MARZO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del 26 de febrero.

Se abrió á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó archivar y repartir los originales de las leyes sancionadas por S. M. relativas al subsidio extraordinario de guerra en las islas de Cuba y Puerto-Rico, y para la quinta de 40,000 hombres que remite el señor secretario del despacho de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE dijo quedaban dichas leyes publicadas en el senado.

Igual resolución recayó acerca de otro oficio del señor secretario del despacho de la Guerra acompañando 150 ejemplares de los dos reales decretos para llevar á efecto la quinta de 400 hombres.

Asimismo se resolvió acusar el recibo y repartir los 90 ejemplares del reglamento aprobado por el congreso de señores diputados para el régimen interior del mismo, remitidos por dos de sus señores secretarios.

El senado recibió con agrado los ejemplares de una memoria que remite D. Manuel Codorniu, inspector del cuerpo de sanidad militar sobre el tífus castrense y civil.

Se acordó pasarse al gobierno una exposición de los representantes del ayuntamiento y M. nacional de Caspe en que manifiestan el estado lastimoso en que se halla el bajo Aragon, y piden que el senado escite al gobierno á que procure por todos los medios posibles hacer menos triste la situacion del pais.

Tambien se acordó quedarse en la secretaría para conocimiento del senado una exposicion de la diputacion provincial de Segovia consignando los sentimientos que animan á sus individuos, y manifestando la imperiosa necesidad en que se está de poner término á la guerra civil que devora á la nacion.

Se dió cuenta de una exposicion de la diputacion provincial de Córdoba felicitando al senado por su instalacion.

El Sr. marques de GUADALZAR pidió se leyese la exposicion íntegra.

Habiéndose verificado, dicho señor marques obtuvo la palabra y manifestó desearia que el senado se sirviese declarar habia oido la lectura de la exposicion con agrado.

El Sr. GARCIA dijo se oponia á lo propuesto por el señor preopinante, porque en la exposicion se consignaban hechos inexactos, tales como decir que esta camara era aristocrática, cuando era producto de una eleccion popular, y que la energia que habia manifestado hasta ahora el senado, era igual en el congreso de diputados.

Preguntado si se diria que el senado habia oido con agrado la exposicion de la diputacion provincial de Córdoba, se acordó que no, y si que el senado quedaba enterado.

Se decidió no haber lugar á deliberar sobre una exposicion de varios oficiales de la milicia nacional movilizada de la provincia de Leon, manifestando el servicio que está prestando dicha milicia, y piden no se permita la separacion de algunos individuos que lo solicitan.

Se leyó un oficio del señor secretario de Gracia y Justicia con fecha 19 del actual el cual manifestaba que S. M. la Reina Gobernadora se habia servido señalar la hora de las tres de la tarde para recibir la diputacion del senado encargada de presentar á la real sancion el proyecto de ley para la quinta de 400 hombres.

El Sr. TARANCON, como presidente de dicha diputacion, manifestó que S. M. habia recibido el proyecto con la amabilidad que le caracteriza.

El senado quedó enterado.

Se leyó el proyecto de ley sobre dispensa de gracias al sacar, conforme se habia discutido y aprobado en el senado, el cual se halló conforme.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el señor senador D. Francisco Vera Cornejo habia hecho presente al otro dia de aprobarse este proyecto, deseaba que el senado conociese no habia asistido á las últimas sesiones por falta de salud.

En seguida anunció el mismo señor presidente que la comision encargada de informar sobre la proposicion del señor Sanchez, relativa á los bienes de las religiosas, iba á leer su dictámen.

El Sr. SANCHEZ ocupó la tribuna y leyó dicho dictámen, el

cual se acordó imprimir en el Diario de las sesiones y que se señalara dia para su discusion.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA, como secretario de la comision de revision de actas, dió cuenta de los dictámenes siguientes:

Logroño. Su acta está aprobada, y habiendo acreditado tener las calidades que la ley exige para ser senador el Sr. D. Martin Fernandez Navarrete, la comision era de dictámen que debia ser admitido. Aprobado.

Lugo. Igual resolución recayó acerca del Sr. marques viudo de Valladares.

Se leyó el dictámen de la misma comision sobre la comunicacion del Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio, manifestando que esperaba se le avisase el dia que habia de pasar al senado á jurar la Constitucion y tomar asiento en él como senador nato en virtud de lo prevenido en el art. 20 de la Constitución.

La comision, despues de esponer las razones en que se funda, opina, que en consideracion á que el artículo 20 de la Constitucion de la monarquía no declara senadores natos á todos los señores infantes, sino únicamente á los que reúnan las cualidades de hijos del rey ó del inmediato heredero á la corona, ya que este derecho ha sido creado por dicha Constitucion, de la cual es producto el senado mismo y todas sus atribuciones, el serenísimo señor infante don Francisco de Paula Antonio no está comprendido ni en la letra ni en la mente del artículo constitucional.

Se anunció que se imprimiria por separado este dictámen, se repartirá á los señores senadores y se señalará dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Habiéndose repartido á los señores senadores el reglamento aprobado, se está en el caso de proceder al arreglo interior del senado, segun previene el mismo. Asi van á leerse los artículos relativos á las primeras operaciones.

El Sr. secretario marques de FALCES leyó el título 2º del reglamento relativo al nombramiento de secretarios y formacion de secciones.

Concluida esta lectura dijo el señor Presidente, que se preguntaria al senado si se procederia á la eleccion de secretarios, conforme á lo prevenido en el reglamento, y si estaba por la afirmativa se haria asi, y si no continuarian desempeñando sus cargos los actuales secretarios, pues era una prueba de que el senado estaba satisfecho de dichos señores.

Verificada la pregunta de si se procederia á la eleccion de secretarios, contestó el senado por la negativa.

Se procede á la formacion de las secciones.

El Sr. secretario conde de PARSENT sacando las papeletas de una caja colocada en la mesa, lee sucesivamente los nombres de todos los señores senadores.

Siendo el número de estos 82, anunció el señor marques de Falces que las dos primeras secciones se compondrán de 17 señores y de 16 las tres restantes, en la forma siguiente:

Primera seccion.—Señores: Castejon, Garelly, Arzobispo electo de Toledo, duque de Rivas, Valdés, Perez de Meca, conde de Campo Alange, Cafranga, conde de Almodovar, arzobispo electo de Valencia, Ladron de Guevara, Otazú, Ondovilla, San Miguel, Medrano, Pezuela, Taranco.

Segunda seccion.—Señores: Obispo de Astorga, marques de Viluma, Quintana, marques de Miraflores, Ruiz de la Vega, Perez, marques de Casteldorrius, Camaño, Pardo, Tesoro, vizconde de Huerta, Verdú, marques de Malpica, Tejada, Balanzat, duque Castroterreño, Allende de Salazar, Sanchez.

Tercera seccion.—Señores: Pelegrin, Bardají, marques de Santa Cruz, Alvarez Pestaña, marques de Guadalcazar, Caneja, Entrena, duque de Zaragoza, Madrid Dávila, Mela, duque de Abrantes, Rimonet, Rich, Vallesa, Espinosa de los Monteros, conde de Oñate.

Cuarta seccion.—Señores: Ojero, Chacon, Acuña Gomez Becerra, Ferrer, conde de Santa Coloma, Vadillo, conde de Ezpeleta, Vereá Cornejo, Garcia obispo de Córdoba, conde de Puñonrostro, marques de Vallgornera, Quiroga, Gonzalez (don Antonio) duque de Bailen.

Quinta seccion.—Señores: Calatrava, conde de Adanero, Torres Solano, marques de Falces, Ochoa, conde de Parsent, Marron, Fernandez del Castillo, Egea, Pita Pizarro, Heros, Capaz, marques de santa Cruz de Ribadulla, Acevedo, conde de Vigo, Martinez de Unda.

Concluido este art., dijo

El Sr. PRESIDENTE: Publicados los nombres de los señores senadores que componen las secciones, los invito á que se retiren á las respectivas salas. Tengo además que advertir que el artículo 8º del reglamento previene que cada sección se ocupe en los primeros momentos del nombramiento de presidente, vice-presidente, secretario y vice-secretario. Previene igualmente que cada sección nombre un individuo para cada una de las comisiones de actas y gobierno interior que son las únicas permanentes. Verificadas las elecciones los señores presidentes tendrán la bondad de anunciar al senado por escrito el resultado de los nombramientos.

Se suspende la sesión.

Los Sres. senadores se retiran á las secciones, y permanece solo en el salon el Sr. Moscoso de Altamira.

Habiendo vuelto al salon los Sres. senadores, y continuando la sesión, se dió cuenta de los siguientes nombramientos hechos por las secciones.

Primera sección.—Presidente Sr. arzobispo electo de Valencia; vice-presidente señor obispo electo de Zamora; secretario Sr. duque de Rivas; vice-secretario Sr. Ondovilla.

Segunda sección.—Presidente señor obispo de Astorga; vice-presidente señor marques de Miraflores; secretario Sr. Ruiz de la Vega; vice-secretario señor marques de Viluma.

Tercera sección.—Presidente señor marques de Guadalcazar; vice-presidente señor Pelegrin; secretario señor Diaz Caneja; vice-secretario señor Entrena.

Cuarta sección.—Presidente señor duque de Bailen; vice-presidente señor obispo de Córdoba; secretario señor marques de Vallgornera; vice-secretario señor Ojeda.

Quinta sección.—Presidente señor Acevedo; vice-presidente señor Heros; secretario señor Capaz; vice-secretario señor conde de Adanero.

Resultaron elegidos por las secciones:

Para la comision de actas: Los Sres. Garelly, Tesoro, Alvarez Pestaña, Gomez Becerra, y Egea.

Para la de gobierno interior: Los Sres. conde de Almodóvar, Sanchez, conde de Oñate, Ferrer y marques de Falces.

A propuesta del Sr. presidente se acordó que continuase la comision nombrada para informar sobre los bienes de las monjas interin se aprobaba definitivamente el dictámen que tenia presentado.

El Sr. Presidente: El senado se reunirá en sesión pública el jueves 1º á las doce, se discutirá el dictámen de la comision sobre la proposicion del Sr. Sanchez relativa á los bienes de las monjas, y si hubiese tiempo se abrirá la discusion de actas sobre la comunicacion de S. A. el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio.

Ciérrese la sesión pública y el senado queda en secreta.

Erán las tres y media.

ESPAÑA.

Madrid 9 de marzo.

De la Gaceta de ayer copiamos el siguiente

Comunicado.

Sr. redactor de la Gaceta: En el periódico titulado *El Patriota* de 10 de este mes, núm. 615, he leído lo que se supone escrito en Balmaseda con fecha 4 del mismo, sobre haber evacuado aquel punto despues de las gloriosas acciones del 30 y 31 del pasado.

Cualquiera que examine tal artículo, no podrá menos de calificarlo de subversivo, alarmante é infamatorio; y á su autor ó redactor de impostores y agentes del príncipe rebelde.

Antes de usar del derecho que la ley me concede me propongo impugnarle con el doble objeto de que mis conciudadanos, á quienes haya podido seducir, vean el desengaño que reclama nuestra situacion, no tengan lugar las tumultuosas escisiones á que se dirijen los trabajos de los que se llaman patriotas; y todos cuantos nos observan comparen el lenguaje franco de la verdad y buena fé con el de los viles hipócritas, que á fuerza de meditaciones imposturas procuran el descrédito de los que combaten con leal decision al bando carlista.

No es del caso manifestar por qué no dispuse levantar la guarnicion de Balmaseda luego que tomé el mando del ejército. El gobierno y los hombres imparciales pueden muy bien traer á su memoria todos los acontecimientos de la época para deducir si me ha sido posible verificarlo con mas oportunidad. Tampoco es del caso espresar por qué no fue abandonado aquel punto cuando lo mandó el gobierno hallándome yo persiguiendo al pretendiente; pero sí lo es acreditar que no fue una improvisacion, como supone el corresponsal del *Patriota*.

Con fecha 24 de enero dije al señor ministro de la Guerra desde Briones (llevando el pliego un correo de gabinete) que la esperiencia y conocimiento del terreno me habia convencido que el punto de Balmaseda era embarazoso, sin que su conservacion reportase ninguna ventaja, por no ser ni táctico ni estratégico: que cuando en principios del año de 1836 cayó en poder del enemigo, hubiera sino muy conveniente no haber pensado en forti-

ficarlo de nuevo, y en destinar una fuerte guarnicion que subsistia como en un presidio, espuesta siempre á ser presa de la faccion, y siendo forzoso tener destinado un cuerpo de ejército para proporcionarla víveres; porque no la era posible adquirirlos de ninguna parte, ni hacer otra cosa mas que guardar el recinto: que en corroboracion de lo insignificante que era mantener el punto de Balmaseda, bastaba decir que cuando marché en socorro de Bilbao no lo verifiqué por aquella villa por las dificultades que ofrecia el paso á Sopuerta y Somorrostro, que eran superiores en el dia porque además de haber aumentado los obstáculos, los habian estendido de la parte acá hasta el valle de Mena. Que por lo tanto iba resuelto, luego que hubiese vencido las líneas, á levantar la guarnicion, á fin de evitar que tarde ó temprano fuese presa del enemigo, utilizar los 1,000 hombres de que se componia, y quitar un padrastro fatal sin consecuencia, que tenia distraídas fuerzas considerables.

Es positivo que el gobierno de S. M. veria la conveniencia de evacuar á Balmaseda del mismo modo que yo, cuando espidió al efecto las órdenes indicadas; porque de no ser así, habiendo trascurrido mas de siete dias desde mi comunicacion hasta que di principio á realizar el proyecto, me habia dado orden para suspenderlo. Yo le doy las gracias por haberme permitido obrar con su tácito consentimiento, y deben felicitarse los verdaderos amantes de la causa de Isabel II por un suceso no menos ventajoso que las acciones que lo precedieron.

El autor y colaboradores del papel dicen que es una fatalidad haber evacuado á Balmaseda; y permitiéndose la arrogancia de que han estudiado con provecho esta guerra, no dan otra razon para combatir las mias que la de ser aquel punto la llave de Castilla: ¿Qué nociones tendrá de la guerra, qué conocimiento de la topografía del pais quien sienta semejante absurdo?

Cuando la pasión es el móvil de los escritos, la razon se extravía; la verdad se esconde, los hechos se desfigurán, y solo aparece el dolo, la mala fé y el engaño. Los enemigos aun cuando intentasen algun ataque sobre Portugalete y Bilbao, nunca lo verificarian por Balmaseda, teniendo caminos mejores y directos, como es el de Sodupe, para salir á Castrefana, y siendo contra Castro, por Zalla á Sopuerta, evitando así un rodeo considerable á Balmaseda. Contrayéndome á lo que se dice sobre ser la llave de Castilla: ¿impidió por ventura las expediciones de Gomez, de Sanz y de Zariátegui? Todas ellas penetraron en Castilla: todas en derrota volvieron á las provincias rebeldes por Castilla, sin que para salir, ni para entrar sirviese de nada aquel punto ni pudiesen obrar los encerrados en él, como tampoco han podido impedir las continuas incursiones en la provincia de Santander en corto y gran número desde el principio de esta guerra, ni que últimamente se interpusiesen entre aquella villa y el valle de Mena, formando las líneas de retrincheramientos con que pensaron detener al ejército para apoderarse de la guarnicion.

Si yo aspirase solo á satisfacer la sed de gloria de que segun dice soy para mi solo avaro, podría haber suspendido evacuar á Balmaseda despues de las brillantes acciones del 30 y 31, pues me hubiera sido facil introducir víveres para algunos meses en aquellos mismos dias, sin detenerme los tres que se invirtieron en demoler y volar las obras de fortificacion, en poner á salvo la artillería, municiones, pertrechos, hospital y cuanto encerraba.

Pero como yo solo miro el bien de la patria, y mi íntimo convencimiento me aseguraba los perjuicios imposibles de reparar, conservando á Balmaseda, preferí como siempre lo mas provechoso, cumpliendo de lleno cuanto ofrecí en la citada comunicacion de 24 de enero desde Briones, sin improvisar la medida, como audazmente manifiesta el autor del libelo. Ninguno de los generales que han servido y sirven á mis inmediatas órdenes se han visto ceñidos á un estrecho círculo: todos ellos han estado y estan autorizados de amplias facultades y de la libertad de obrar segun las circunstancias, y segun les aconseje el valor y decision de que están animados. Su gloria la miro como propia, y ellos, el gobierno y el público tienen pruebas incontestables de esta verdad. Si la suerte me protege en los combates, que tengan paciencia mis enemigos. Convénzanse de que con sus diatribas no conseguirán hacerme abandonar el campo. Esto sería llenar sus miras en favor del príncipe rebelde, de quien son los primeros agentes bajo el disfraz de patriotas, sin que un hecho solo los califique de tales; y mientras la fortuna me sea propicia y conserve el amor de este valiente ejército, seguiré haciendo el costoso sacrificio de conservar el mando para obtener el triunfo que tanto les amarga, y presentarlos bajo de su verdadera forma, haciendo ver perjudican mas á la consolidacion de nuestras instituciones que los rebeldes que están con las armas en la mano.

Otro de los puntos que contiene el papel, es la maliciosa idea de que nada era mas natural que habernos apoderado del punto fuerte de Arciniega, estableciendo de una manera segura la co-

municacion con Bilbao. El público debe saber que despues de aquellas gloriosas acciones, se movieron rápidamente sobre Navarra la mayor parte de las fuerzas enemigas; que el fin principal era realizar su expedición al interior del reino; que mi preferente cuidado es hacer todo lo posible para impedirlo, como lo he conseguido hasta ahora; y que por esta razon no entrando en mis planes penetrar en el país rebelde, me dirigí á marchas forzadas para frustrar aquel proyeto, así como lo ejecuté cuando pronunciaron el paso por los vados de Mendavia y Alcanadre. No contesto sobre la ocupacion de Arciniéga, y establecimiento de la nueva línea de comunicacion con Bilbao; porque jamás imitaré el ejemplo del *Patriota* y sus corresponsales, cuyos escritos tanto favorecen á los rebeldes. Estos no sabrán mis operaciones hasta no sentir sus efectos midiéndolo el tiempo, el lugar y las circunstancias. Por ahora baste decir que es una vanidad, un delirio y un parto de la ignorancia acompañada de la mala fe, lo que manifiesta esperaba hubiese hecho.

Nada mas fácil, vista la impunidad con que corren esta clase de escritos, que aglomerar cuanto propenda al desconcepto de un general que declarado enemigo de los partidos pelea solo por el bien y felicidad de la nacion.

Ridículo es lo de que el general O-Donell habia quedado esposto. Este general en Guipúzcoa, Leon en la ribera de Navarra, y los demas comandantes generales obraron en combinacion á consecuencia de mis órdenes de hostilizar al enemigo por todas partes, y por todas se obtuvieron gloriosas ventajas desde el 27 de enero al 31 inclusive.

No es menos ridículo que el título de comandante general de los ejércitos reunidos les haya servido de instrumento para reprimaciones tan estrañas como intempestivas. El gobierno de S. M. me lo concedió cuando el pretendiente invadió el interior de la península; y elegido para perseguirlo, reasumi el mando de todas las fuerzas que se hallasen en diferentes provincias que tuviese que recorrer con dicho objeto. Entonces como ahora era general en jefe del ejército del Norte; pero durante mi ausencia quedó otro mandando y dirigiendo las operaciones, entendiéndose directamente con el mismo gobierno, y obrando como autoridad militar superior.

Del mismo modo cuando salí de Aragon al dirigirse el príncipe rebelde sobre la capital, quedó el general D. Marcelino Oráa, sin tener yo la menor intervencion, porque esta era limitada cuando se reunieran los ejércitos para que la unidad de accion diese los resultados que de otra suerte no podrian conseguirse. Si he conservado el título, como maliciosamente se hace notar, es porque el gobierno no me ha privado de él, y porque siempre estoy en disposicion de marchar á cualquiera provincia del reino si los enemigos consiguen traspasar la línea con fuerzas respetables, y para entonces sirve el glorioso título y tiene lugar la responsabilidad, porque las tropas del distrito de operaciones obrarán bajo de mi direccion.

Es falso que la division del general Iriarte perteneciese al ejército del centro pues la mandé yo del del Norte, cuando la invasion del pretendiente.

Cesó el motivo cuando D. Carlos marchó sobre Madrid; y sin embargo, aquella division habria seguido agregada al ejército del centro, si el general Oráa no hubiera tenido por conveniente permanecer en el territorio de su mando, al continuar yo por la provincia de Cuenca, siguiendo al pretendiente, que con las fuerzas expedicionarias, las de Cabrera y otros cabecillas de Aragon y Valencia amenazó la capital del reino. Este gigantesco plan fue destruido por mí en la memorable jornada de Aranzueque, donde derrotadas aquellas fuerzas, fueron obligadas á dividirse, marchando parte de las de Aragon y Valencia en direccion de aquellas provincias.

El general Oráa, á quien el gobierno dió orden para concurrir sobre Castilla la Nueva, habia llegado al Tajo, y tuvo la oportunidad de darlas alcance, aprovechando el fruto de la derrota y desmoralizacion, mientras que yo seguí persiguiendo al pretendiente hasta obligarle á volver á las provincias, lo mismo que á la expedicion de Zariátegui, sin tener ya que intervenir en las operaciones del ejército del centro, que si emprendió y no pudo ejecutar la toma de Cantavieja, que si quedó reducido á una mera defensiva, y que si en cambio se perdió Morella, no he sido yo ciertamente el que ha contribuido á ello, y si á proporcionar á dicho ejército todos los auxilios posibles, como fue ceder en su aumento dos batallones del regimiento infantería de Navarra 6º ligero, accediendo á las instancias del mismo general que deseaba tenerlo á sus órdenes por haberlo mandado como coronel; y tambien aumenté su caballería con un escuadron.

Seria demasiado estensa esta manifestacion si fuese á comentar todo lo demas que encierra el insidioso papel. Solo recapitularé lo que constituye su cualidad de falso; subversivo, alarmante é infamatorio.

Es falso, porque el día 4 de febrero, que es la fecha del papel en Balmaseda, no se hallaba ya en aquella villa ningun individuo del ejército, pues habia sido evacuada en la mañana del 3; porque yo no me retiré á Villarcayo mientras se ejecutaba la destruccion del castillo y demas fortificaciones, pues no me moví del Berron hasta que todo quedó concluido; y porque en las dos acciones ni perdimos la considerable fuerza que dice, ni tuvimos los estropeados que manifiesta, pues no hubo rezagado alguno.

Es subversivo, como todo libelo en que se procure desacreditar con calumnias é imposturas á un general que está á la cabeza de las tropas, pues que no puede tener otro fin que el de promover su desorganizacion é indisciplina. Sobre este particular llamaré la atencion del gobierno para que se averigüe tambien si el que lo escribió es oficial ó individuo del ejército, en cuyo caso debe ser castigado con arreglo á ordenanza por haber infringido algunos de sus artículos murmurando de los superiores con circunstancias tan agravantes.

Es alarmante, porque la evacuacion de Balmaseda la califica de ventajosa á los rebeldes con las notables palabras del efecto moral que producirá entre todos sus partidarios de las provincias del reino, y de que los amigos de D. Carlos ó los soberanos de la santa alianza verán que su causa mejora cada dia; y porque aumenta nuestras pérdidas, y da un fatal colorido á los sucesos del interior.

Es infamatorio, porque ataca la reputacion y nombre de un general que merece la confianza del gobierno.

Ruego á V., Sr. redactor, tenga la bondad de insertar lo que antecede en ese periódico, con el laudable fin que me ha obligado á hacer esta manifestacion, á lo cual quedará sumamente reconocido su atento S. S. Q. B. S. M.—El conde de Luchana.

Alcance.

Valencia 17 de marzo.

FUSILAMIENTO DE TALLADA.

En el papel que ayer publicamos por extraordinario vieron nuestros lectores el modo con que ha quedado desagraviada la justicia, y vengado el ultrage hecho á la humanidad, en el castigo ejemplar que ha recaido en el cabecilla Tallada. No nos sorprenderán los colores con que se empeñen en pintar nuestros enemigos este acto de rigurosa justicia, pues acostumbrados á tergiversar, cambiar y negar con el mas profundo desearo los hechos mas auténticos, poco les costará representar este por el lado mas ventajoso á su causa y odioso á la nuestra, y á Tallada como mártir, y héroe milagroso. Pero á los ojos de la imparcialidad y calma así como su muerte ha sido una necesidad reclamada imperiosamente por la ley, y por el sagrado derecho de gentes, que el difunto violó escandalosamente en la persona de los desgraciados defensores del fuerte de Iniesta; así su impunidad fuera un insulto á la moral pública, y supondria de parte nuestra una debilidad y cobardía que haria mas insoporrable el orgullo de los rebeldes. La santidad de los pactos fue hollada en Iniesta, quebrantada sacrílegamente la palabra de honor de un militar, é inmolados bárbaramente unos infelices valientes, cuyo denuedo y resistencia contra triplicadas fuerzas seria un título al respeto y consideracion de un enemigo generoso, aun entre gentes poco civilizadas, y solo entre nuestros contrarios se ven rasgos de ferocidad salvaje de que deberian avergonzarse los fautores y protectores de tales infamias, y que á duras penas podrán creer nuestros venideros. Tallada ha sido sacrificado á la vindicta pública, la ley le ha herido, y en su sentencia no ha tenido parte la opinion. No se ha juzgado y condenado á un cabecilla, sino á un asesino vil y alevoso, é igual suerte deben prometerse cuantos con desprecio de los derechos de la humanidad sigan tan indigno ejemplo. La Europa entera falla y fallará sobre la moderacion tal vez inoportuna que frecuentemente preside á nuestros consejos y determinaciones; conducta no imitada por los facciosos, en los cuales son de costumbre asesinatos en masa, y egecuciones atroces, sin el menor viso de justicia, ni apartetia remota de utilidad; y solo satisfaciendo á su instinto destructor y sanguinario. Vean pues los fanáticos protectores y partidarios del pretendiente, y enmudezcan ante tan evidentes pruebas de su injusticia é inconsecuencia; y si quieren se les guarden las consideraciones que se acostumbra con el enemigo en una guerra leal, apreydan á respetar siquiera los derechos de humanidad, ya que no la fe de los tratados, y acuérdense que el atropellamiento y violacion de ellos recae sobre sí mismos, y que la sangre inocente que han vertido con inaudita ferocidad, clama venganza y acaba por obtenerla.

Barcelona 21 de marzo.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion segunda.—El Escmo. Sr. capitan general de este ejército y principado desde su cuartel general de Ripoll en 16 del actual, dice al Sr. general 2º cabo del mismo, lo que copio:—Escmo. Sr.: A las 8 de la mañana de este dia he emprendido mi marcha desde S. Juan de las Abadesas para caer sobre Ripoll, haciendo bajar la division del general D. Jaime Carbó por las posiciones que dominan la izquierda del Ter hasta la hermita

de S. Bartolomé, mientras yo seguia el camino ordinario por la derecha de aquel río con las divisiones vanguardia y segunda, marchando todos á la misma altura.

Los facciosos habian ocupado diferentes posiciones sobre ambos flancos situándose Savalla y otros cabecillas en las de nuestra izquierda sobre Vallfogona, y un batallon de Zorrilla en las de Candebano sobre nuestra derecha, habiéndose quedado otro batallon de Zorrilla en Ripoll con uno de Boquica y el vocal de la junta rebelde Burxó.

Todo este aparato de resistencia ha desaparecido en un momento, y á la primera embestida de nuestros valientes, el enemigo ha sido arrojado de todas las posiciones y ni siquiera ha tenido valor de esperar el ataque del pueblo, que ha abandonado apenas que ha visto nuestros primeros soldados despues de incendiar los arrabales y sin haber siquiera destruido las fortificaciones que tenia concluidas. La guarnicion se ha escapado por la elevada posicion de la hermita del Catllar, donde se replegó aparentando querer hacer alguna resistencia, pero la compañía de granaderos del 2º batallon de Zamora y dos de Oporto, han bastado para hacerlas huir cobardemente, dejándonos á la una del dia dueños del campo y de la villa, cuyos desolados habitantes nos han recibido como á sus libertadores con muestras del mayor regocijo y repetidos vivas á nuestra augusta Reina.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, y para que se sirva darlo al gobierno de S. M. y al público, interin recibo los partes particulares de las divisiones para formar el detallado de este brillante suceso, en que las tropas de S. M. se han mostrado dignas de la reputacion que se han adquirido por su disciplina en tantos y tan repetidos combates.

Barcelona 19 de marzo de 1838.—El coronel 2º gefe de P. M. —Francisco Bonét.

A ULTIMA HORA.

Anda muy válida la voz de haber entrado en Berga nuestro digno capitán general.

Madrid 10 de marzo

Real orden comunicada con fecha 9 del actual por el ministerio de Gracia y Justicia al regente de la audiencia de Zaragoza cuyo tenor es como sigue:

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con la mayor satisfaccion la conducta de esa poblacion siempre heróica, que con motivo de la agresion que sufrió de parte del enemigo en la madrugada del 5 del corriente, ha añadido un nuevo timbre á los muchos que han ilustrado un nombre europeo; y es bien grato para mí estar encargado de manifestar, como lo ejecuto de real orden, á V. S. y los ministros y subalternos de este tribunal, que S. M. está muy complacida de la honrosa parte que todos han tomado en un acontecimiento tan glorioso.

Se ha enterado asimismo S. M. de haberse empezado á instruir por ese juez de primera instancia el oportuno procedimiento para averiguar las inteligencias y complicidad que han podido facilitar una sorpresa tan inesplicable, y es su real voluntad que no se perdona medio ni fatiga para el descubrimiento de la verdad, y para el castigo inexorable y ejemplar de los que resulten culpables. Mas por lo mismo que el gobierno ansia dar á la sociedad el desagravio que ha menester, ha sabido con el mas profundo dolor que usurpando á la justicia sus funciones, han conseguido algunos perversos seducir á una pequeña parte de ese vecindario arrastrándolo á sacrificar tumultuariamente al general Esteller, y á empañar con este hecho atroz una de las mayores glorias que nuestros enemigos ó sus agentes ocultos se han apresurado á oscurecer. S. M. quiere á toda costa que el esplendor del noble hecho de Zaragoza sea purgado de esta fea mancha; que los malvados que resulten culpables de este asesinato no se confundan jamas con los héroes del 5 de marzo; que los primeros ofrezcan pronto un ejemplo espiatorio, pero legal; y que los últimos obtengan de este modo sin rubor y sin inconveniente las recompensas que merecen y que les destina la real munificencia.

Y para que en los diferentes procedimientos judiciales no se embaracen los tribunales ordinarios y los militares, sino que antes bien su accion simultánea sea eficaz y rápida; quiere S. M. que unos y otros se pongan de acuerdo por los medios que su buen celo dictare á esa audiencia y al gefe de las armas, á fin de que no resulten competencias y conflictos, que si sucediera por falta de buen acuerdo ó diligencia, obligarian al gobierno á usar de severidad en una ocasion en que no desea sino mostrar su complacencia. De real orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes, encargándole que me dé parte cada ocho dias de lo que se fuere practicando, sin perjuicio de hacerlo en un término mas breve siempre que resulte alguna circunstancia de que convenga al gobierno estar instruido.

Tortosa 12 de marzo.

La faccion que en número de 5 batallones 5 piezas de artillería, 200 caballos y 200 artilleros, se hallaba el 10 en Cherta amenazando la ruina de Amposta, Vinaroz &c. &c., pasó anoche por estas inmediaciones, (Tortosa) amaneciendo ayer en la Galera, de donde á consecuencia de una parte recibido emprendió

dió ayer mismo su marcha hácia Morella con precipitacion. Hoy se ha dicho que aquella plaza ha sido reconquistada por los 400 á 500 prisioneros que los canallas tenian allí, cuyos prisioneros degollando la guarnicion carlista guarnecen la plaza.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25 DE MARZO.

El Escmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja con fecha 21 del pasado me ha hecho la comunicacion siguiente.—Escelentísimo Sr.—Habiéndose visto y fallado por el consejo de guerra de Sres. oficiales celebrado en esta plaza la sumaria instruida contra D. Alfonso Saavedra, capitán del estinguido regimiento provincial de Segovia por la fuga del cabo 2º del mismo cuerpo Santiago Blanco que debió haber sufrido la pena de ser pasado por las armas como uno de los perpetradores del asesinato de la persona del Escmo. Sr. general D. Rafael de Ceballos Escalera, ha declarado el tribunal que el referido oficial ha purgado con la prision sufrida la falta de prevision que tuvo en asegurar al indicado reo cuando lo llevaba á presentar al Escmo. Sr. Capitán general de este distrito poniéndole en plena libertad, sin que la formacion de la causa le irrogue perjuicio á su reputacion y ascensos en la carrera.—Lo manifiesto á V. E. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer su publicacion con arreglo á ordenanza. Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 20 de marzo de 1838.—Juan Antonio Barutell.—Sr. Gobernador militar de esta plaza.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Habitantes de esta ciudad y su término.

Mañana es el dia señalado para la celebracion de las Juntas parroquiales que deben preceder al nombramiento de los individuos de este Ayuntamiento constitucional que cesan en sus funciones. A las 9 de ella deberán concurrir todos los ciudadanos mayores de 21 años en los sitios designados en el bando de 18 del actual para con el presidente de la Junta asistir á los actos religiosos prevenidos, y en seguida proceder á la nominacion de dos escrutadores y secretario que han de ocupar la mesa en el acto de la votacion del elector ó electores que corresponde á cada Parroquia. Despues de lo que os tengo manifestado en las convocatorias del dia 18 y 21 del que corre solo me resta encargaros que concurráis á tan interesante acto con la compostura, gravedad, y circunspeccion que constantemente os ha distinguido, y que os hace acreedores al goce de los derechos de ciudadanos libres. Palma 24 de marzo de 1838.—Martin Pou.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Academia nacional de medicina y cirugía de las islas Baleares.

Se anuncia al público para su conocimiento que D. Jaime Martorell y Cladera natural de Pollensa y avecinado en la misma, prévia la justificacion de los requisitos convenientes fué examinado y aprobado en la facultad de cirugía por el colegio de Barcelona, y que se le espidió por la junta superior gubernativa del ramo el título de cirujano de tercera clase para el libre ejercicio de su profesion. Palma 24 de marzo de 1838.—Por acuerdo de la academia.—Juan Trias, secretario de gobierno.

AVISOS DE PARTICULARES.

BALSAMO DE LOPEZ.

Este acreditado bálsamo propio para todo mal abierto, como llagas, heridas, úlceras podridas, granos y tumores rebentados, como tambien para picaduras y mordeduras venenosas y otros diversos males, véndese en la fonda del Vapor, al precio de 6 rs. vn. el bote: la esplicacion se da gratis.

Lotería moderna nacional.

Nota de los números premiados pertenecientes á los sorteos celebrados en Madrid en los dias 10 y 28 de febrero último, cuyos billetes han sido expendidos en estas subalternas.

Sorteo del dia 10.

Números.	Premios.
19754.	24 ps. fs.

Sorteo de dia 28.

1083.	40
---------------	----

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 29 de marzo próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 12000 billetes á 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 36000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.	Premios.	Pesos.
1 de 12000 p. f.	12000.	92 de 40	3680.
2 de 1000	2000.	492 de 24	11808.
13 de 500	6500.		

2 aproximaciones de 6 pesos fuertes para el anterior y posterior al 12000.